Convocatoria a las Artes Escénicas 2019

Premios a la Creación y Producción Teatral Independiente de Córdoba

La Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de la Subdirección de Artes, convoca a **creadores de teatro independiente de la provincia de Córdoba** a participar de la Convocatoria a las Artes Escénicas 2019, la cual se regirá por las siguientes bases y condiciones.

1.- Bases y condiciones

Objetivo general

Estimular la producción artística de los grupos y/o elencos concertados de teatro independiente, **motivando la puesta en escena de estrenos**, haciendo visibles para el público las nuevas expresiones del teatro cordobés.

Objetivos específicos

Dar continuidad a las convocatorias anuales de apoyo y estímulo al teatro independiente de Córdoba que ha venido desarrollando la Agencia Córdoba Cultura, motivando a grupos y elencos concertados **a la presentación de proyectos en carácter de estreno**, que en caso de ser seleccionados recibirán un premio monetario. Consecuentemente, apoyar los procesos de puestas en escena de obras teatrales en sus diferentes manifestaciones, modalidades y lenguajes en todo el territorio provincial.

Destinatarios

Podrán participar de la presente convocatoria grupos de teatro y/o elencos concertados independientes de Córdoba, **que acrediten una trayectoria y residencia permanente no menor de 3 años en la Provincia** y que tengan en su haber dos o más puestas en escena estrenadas.

Ámbito geográfico de la convocatoria

Grupos y elencos concertados de teatro residentes en toda la Provincia de Córdoba.

Modo de participación

Los grupos y elencos concertados deberán presentar **un proyecto de obra teatral a estrenar** y cumplir con los requisitos formales que se detallan más adelante.

Se podrá participar con uno o más proyectos. No obstante, se otorgará un único premio por grupo o elenco y/o director.

Comité de selección

El comité de selección será integrado por tres (3) miembros (jurados) representantes del quehacer teatral de destacada trayectoria en la provincia de Córdoba, designados por la Agencia Córdoba Cultura.

Los mismos estarán inhibidos de participar, bajo cualquier rol, en los proyectos artísticos a postularse en la presente convocatoria y/o en la convocatoria al Premio a la creación y producción de Danza Contemporánea y/o danza teatro y/o Convocatoria Nuevas Miradas y/o Convocatoria Escena Córdoba del presente año 2019.

Veedora

La Subdirección de Artes actuará como veedora a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

Admisión

Serán admitidos como postulantes los grupos y/o elencos concertados de teatro cuyos proyectos de puesta en escena cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

No serán admitidos los proyectos:

-Que sean coproducciones con organismos públicos u oficiales, trabajos de tesis o trabajos finales de talleres.

-Que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

-De presentación extemporánea, vencido el plazo de inscripción de la convocatoria.

-Cuyo responsable designado por el grupo y/o elenco concertado sea agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura.

-Cuyo grupo o alguno de sus integrantes hubieran incurrido en motivos de anulación y/o inhibición en la Convocatoria a las Artes Escénicas 2018.

Cantidad de proyectos a seleccionar

El comité seleccionará **hasta 18 proyectos en total: hasta doce (12) proyectos de producción teatral dirigida a público adulto y hasta seis (6) proyectos de producción teatral dirigidos a público infantil y/o juvenil.**

Criterios de selección

El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

-Propuesta Artística, criterios dramatúrgicos y de puesta en escena.
-Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma de trabajo y el presupuesto).
-Espacios previstos y/o contemplados para la temporada de estreno y circulación del espectáculo en la Provincia (sostenibilidad del proyecto).
-Trayectoria del grupo o elenco, sus actores y director, en el territorio y/o ámbito donde han desarrollado su experiencia.

Decisión del comité de selección
El comité de selección de proyectos estará facultado para declarar desierta la convocatoria en parte o en su totalidad y sus decisiones tendrán carácter inapelable.

Monto del premio
Se otorgarán hasta dieciocho (18) premios de un valor ***de Pesos cincuenta y dos mil ($52.000) cada uno:***

-**Hasta doce (12) premios para proyectos de producción de teatro independiente destinado a público adulto.**

-**Hasta seis (6) premios para proyectos de producción de teatro independiente destinado a público infantil y/o juvenil.**

Plazo de inscripción

La presente Convocatoria queda abierta desde su publicación en Boletín Oficial de la Provincia y Página Web de la Agencia Córdoba Cultura. La inscripción y recepción de los proyectos se efectuará únicamente ***a partir del día 20 de mayo y hasta el día 5 de agosto de año 2019, sin excepciones.***

Lugar y modo de inscripción

La presentación de proyectos con su respectiva ficha de inscripción –dirigida a la Subdirección de Artes- deberá realizarse en Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, planta baja, ciudad de Córdoba, C.P. 5000, o personalmente en la Subdirección de Artes de la Agencia, Noveno Piso de la mencionada dirección, o por correo postal. En este último caso se tendrán por válidos los envíos cuyo matasellos indiquen una fecha incluida en el plazo de inscripción. No se recibirán proyectos por fuera de estos canales.

Plazo de estreno

El estreno de las producciones seleccionadas deberá concretarse ***entre el 18 de Octubre de 2019 y hasta el 3 de Julio de 2020 inclusive***, salvo que por cuestiones de fuerza mayor se deba reprogramar la fecha de estreno, lo que en tal caso deberá ser notificado y fundamentado dentro del lapso mencionado ante la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura, la que podrá otorgar una prórroga.

En todos los casos se deberá notificar la fecha de estreno prevista con 15 días de antelación vía mail a subdirecciondeartesescenicas@gmail.com con Asunto: Estreno Premio a la Creación y Producción Teatral.

Actividad de extensión

Los grupos premiados deberán realizar una actividad de extensión que consistirá en la realización de un taller de formación o una función gratuita de la obra premiada, previa coordinación con la Agencia Córdoba Cultura.

Requisito de difusión

Los proyectos premiados deberán incluir en la difusión gráfica de su estreno y funciones, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelería) la leyenda *"Premio a la creación y producción teatral - Convocatoria a las Artes Escénicas 2019"* junto a los logotipos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. El mismo concepto deberá consignarse en las gacetillas de prensa y/o publicaciones en redes sociales (sitios web, blogs y/o Facebook del grupo y/o director, etc.).

Informe posterior

Dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de estreno de la obra, el responsable del grupo o elenco concertado deberá presentar a la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura un Informe donde conste:

-Rendición de Argentores por la temporada realizada.
-Ejemplares de la gráfica y links de páginas de internet donde se hubiera efectuado la publicación y difusión del espectáculo.
-Notas y críticas periodísticas sobre el espectáculo.
-Registro audiovisual y fotográfico en CD o DVD del espectáculo.
-Conclusiones comparativas entre el proyecto presentado y lo finalmente realizado en cuanto al proceso de producción: preproducción, producción, estreno y temporada; fortalezas y debilidades. Este punto, cuya información quedará únicamente en dominio de la Subdirección de Artes, tiene por objetivo aportar el relato de una experiencia particular de un hecho artístico puntual para nutrir la visión sobre el teatro cordobés actual y consecuentemente optimizar futuras convocatorias por parte de la Agencia.

Renuncia al premio

Si un grupo y/o elenco concertado resultase beneficiario del premio y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura renuncia al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada por todos los integrantes del grupo y/o elenco dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura con copia a Subdirección de Artes, ingresando dicha notificación por Mesa de Entrada (SUAC) de la Agencia.

Si dicha renuncia se efectuase una vez que el grupo y/o elenco concertado haya percibido el premio monetario, junto con la notificación fehaciente se deberá adjuntar constancia original de depósito por devolución del monto total de los fondos recibidos por concepto del premio. El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las acciones legales que pudiesen corresponder.

Anulación del premio

Será motivo de **anulación del premio concedido**, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

-Cuando el proyecto artístico no se realice.
-Cuando los proyectos seleccionados sean sustancialmente modificados en cuanto a su propuesta original.

-Por no contar con la autorización de Argentores al momento del estreno de la obra.

Inhibición futura

Será motivo de inhibición para futuras convocatorias y/o beneficios y/o estímulos por el término de **dieciocho (18) meses a partir del cierre de la presente convocatoria**, si los grupos o elencos premiados incurrieran en alguna de las siguientes circunstancias:

-Cuando no se haya cumplido con el plazo de estreno y no se haya solicitado formalmente la prórroga para su estreno.
-Cuando no se notifique el eventual cambio de nombre del espectáculo con respecto al proyecto beneficiado, según las especificaciones detalladas en el subtítulo Carpetas de Proyecto, punto 2.2.b).
-No se cumplimente con el requisito de difusión.
-No se cumplimente con el Informe posterior.

Situaciones no previstas
Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura.

Aceptación de las bases
La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

Modos de contacto y horario de consultas

La solicitud de las presentes bases y condiciones y la ficha de inscripción de proyectos deberán formalizarse ante la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura, a través de los siguientes modos y horarios:
-Telefónicamente al (0351) 4343500 o 3513, interno 125, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
-Vía correo electrónico a convocatorias.artesescenicas@gmail.com –Asunto: Consulta Premio a la creación y producción teatral independiente.-
-Personalmente en la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, noveno piso, únicamente los días viernes de 15 a 18, sin excepciones. En esta ocasión se brindará a quienes lo soliciten todo el asesoramiento necesario sobre la forma de cumplimentar los requisitos de presentación.

2.- Requisitos de inscripción de proyectos

Los proyectos de obras teatrales a estrenar deberán presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

2.1.- Carpeta de inscripción.

-Presentar **una única carpeta** rotulada con el nombre del grupo y la obra, anillado con broche de doble perforación, centrada estándar (ISO-838), en original, hojas numeradas con la siguiente documentación:

-**Ficha de inscripción** debidamente completada ***(Anexo 1)***

-**Bases de la presente convocatoria**, firmadas todas sus hojas por el responsable del grupo y/o elenco.

-**Nota de autorización *(Anexo 2)*** indicando nombre y apellido, DNI, domicilio, teléfonos (fijo y/o celular) y correo electrónico del representante del grupo, quien cobrará el premio en el caso de ser seleccionado.

El responsable designado por los integrantes del grupo y/o elenco concertado para la tramitación del premio no podrá ser agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E y no podrá representar otro proyecto de diferente grupo y/o elenco.

-**Copia del DNI y CUIT-CUIL y certificado de domicilio en original** emitido por autoridad policial **del autorizado por el grupo para representarlo** y cobrar el premio en caso de ser seleccionado.

2.2.-Carpetas de proyecto.

Presentar **por triplicado en tres (3) carpetas rotuladas con el nombre del grupo y la obra,** anillado con broche de doble perforación, centrada estándar (ISO-838), en original, hojas numeradas con la siguiente documentación:

a) **Nombre del grupo** de teatro y/o elenco concertado.

b) **Nombre del proyecto** de espectáculo. En casos de elencos concertados, puede individualizarse bajo el mismo nombre los ítems a) y b).
En el supuesto que el proyecto postulado resultare beneficiado con el premio, su nombre deberá guardar identidad con nombre del espectáculo a estrenar. Si por razones justificadas se cambiase su nombre (por ejemplo si ya se encontrara

registrado en Argentores) se deberá presentar a la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura una nota firmada por el autor y el director justificando el cambio del nombre del proyecto original, con una antelación mínima de 30 días al estreno.

c) **Eje conceptual**. Propuesta artística, criterios dramatúrgicos y de puesta en escena y otros datos ilustrativos del proceso de creación.

d) **Temática**. Adjuntar texto de la obra en caso de que lo tuviere o estructura narrativa y/o dramática si se tratase de una creación colectiva o recreación libre.

e) **Ficha técnica** indicando el rol que cumple dentro de la propuesta cada integrante del elenco o grupo.

f) **Propuesta escenotécnico**. Justificación de la propuesta de escenotécnica (escenografía, planta de iluminación, vestuario, utilería, etc.). Bocetos de cada uno de ellos.

g) **Presupuesto estimado total de la producción**, discriminado por rubros: honorarios profesionales, realización de escenografía, utilería y vestuario; alquileres varios, impresiones, publicidad y otros ítems que impliquen erogaciones. El monto del premio no debe considerase un límite para los costos totales de la producción.

h) **Cronograma estimado de ensayos**, fecha estimada de estreno y proyección estimativa de la temporada a realizar con la obra, indicando sala probable y temporada de estreno.

i) **Diseño de una estrategia de sostenibilidad** (gestión o comercialización de la obra resultante que impulse su circulación y proyección a mediano y/o largo plazo.

j) **Nota de autorización suscripta por el autor y/o autorización de Argentores** para poner en escena la obra o la constancia de su trámite.

k) **Declaración jurada** ***(Anexo I)*** manifestado si en el corriente año 2019 el proyecto de espectáculo teatral postulante y/o el grupo responsable ha sido beneficiado o está pendiente de fallo de otro apoyo económico, premio, fondo estímulo, y/o subsidio por parte de organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, especificando los mismos en casos en que los hubiere.

2.3.- Soporte digital. Tres CDs o DVDs que incluyan el mismo contenido:

-**Síntesis** de la trayectoria artística del autor de la obra, trayectoria profesional del director e integrantes del elenco o grupo, indicando premios, distinciones y menciones y otra información relevante. (En archivo Word).

-**Registro de imágenes** (filmación y/o fotos y/o escaneos) de espectáculos de repertorio o montajes anteriores del grupo, sus integrantes y/o su director, como así también link de notas de prensa dichas obras.

-**Registro fílmico y/o fotográfico del proyecto postulado**, *en caso de que lo hubiere*, hasta el momento de presentación del proyecto.

Se sugiere presentar todo este material (carpetas y soporte digital) agrupado en un solo cuerpo (sobre, carpeta box, caja box, etc.) caratulado con el nombre del proyecto y del grupo (Ver subtítulo Lugar y modos de inscripción en las Bases y condiciones de la presente convocatoria).

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

(Imprimir 3 copias - Completar manuscrito, letra legible, sin tachaduras ni enmiendas)

CONVOCATORIA A LAS ARTES ESCENICAS 2019

PREMIO A LA PRODUCCION TEATRAL PARA PÚBLICO ADULTO Y/O PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL GRUPO /ELENCO:
NOMBRE DEL PROYECTO:
PROYECTO DE ESPECTÁCULO TEATRAL (MARCAR CON UNA X SOLO UNA OPCION) **DIRIGIDO A PUBLICO ADULTO** **DIRIGIDO A PUBLICO INFANTIL/JUVENIL**
PRESUPUESTO TOTAL $ **FECHA ESTIMADA DE ESTRENO** **/ /**

DATOS RESPONSABLE GRUPO

NOMBRE COMPLETO DE RESPONSABLE DEL GRUPO	
DOMICILIO DEL RESPONSABLE DEL GRUPO CONSIGNADO EN ANEXO 2	
LOCALIDAD	**DEPARTAMENTO**
TELÉFONO/CELULAR	**E-MAIL**

DATOS DIRECTOR ARTISTICO

NOMBRE DEL DIRECTOR ARTISTICO DEL PROYECTO	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	**DEPARTAMENTO**
TELÉFONO/CELULAR	**E-MAIL**

COMPROMISO FORMAL

POR LA PRESENTE NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN (FUNCIÓN GRATUITA Y/O ACTIVIDAD ESPECIAL) QUE APUNTE A LA FORMACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS A COORDINAR CON LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

RESPONSABLE DEL GRUPO
(FIRMA Y ACLARACIÓN)

DIRECTOR ARTISTICO DEL PROYECTO
(FIRMA Y ACLARACIÓN)

DECLARACIÓN JURADA

(*subrayar lo que corresponda*)

Por la presente manifestamos que en el corriente año 2019 el proyecto de espectáculo teatral

postulante ---------- -

NO /SI ha sido beneficiado o **NO/ SI** está pendiente de fallo de otro apoyo económico, premio,

fondo estímulo, y/o subsidio por parte de ----------

(Señalar el organismo público correspondiente nacional, provincial o municipal)

RESPONSABLE DEL GRUPO
(*FIRMA Y ACLARACIÓN)*

DIRECTOR ARTISTICO DEL PROYECTO
(FIRMA Y ACLARACIÓN)

ANEXO 2

Convocatoria a las Artes Escénicas 2019
Premio a la Creación y Producción Teatral Independiente de Córdoba
(Completar manuscrito sin tachaduras ni enmiendas)

NOTA DE AUTORIZACION

Córdoba, ……. de …….. de 2019.

A LA AGENCIA CORDOBA CULTURA:

Por medio de la presente los abajo firmantes, integrantes del grupo y/o Elenco Concertado ----------
---
----------autorizan al Sr./Sra. ----------
----------DNI N° ----------a representar a nuestro grupo y/o elenco en el programa "Convocatoria a las Artes Escénicas 2019 - Premio a la Creación y Producción Teatral Independiente de Córdoba" presentándonos con el proyecto de espectáculo titulado ----------
---------- -y a percibir en nuestra representación el cobro de dicho premio en el supuesto de resultar seleccionados para el mismo. El citado responsable autorizado a tales fines constituye domicilio a todos los efectos en la calle----------
N° ----------Barrio---------- de la ciudad de ----------, Provincia de Córdoba.

1.-Datos de contacto del autorizado para el cobro:

Correo electrónico:

Tel. celular:

Tel. fijo:

Firma y aclaración del autorizado

Firma ----------Aclaración----------DNI ----------

2.-**Firma, aclaración y DNI de los integrantes del Grupo/Elenco concertado** (*letra legible - tachar filas innecesarios*)

Integrantes del Grupo y/o Elenco Concertado

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------

Firma ---------- Aclaración----------
DNI ----------Rol que cumple en proyecto----------
Mail----------Celular----------